Miércoles 16 de Mayo de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1467

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia.................. 0.04 »
Idem atrasado.................... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El pasquin grande

Las calumnias concretas del diario de Moncayo han debido producir un lance entre dos caballeros.

El uno, tomándolas por cosa cierta, hace de ellas la base y el fondo de un artículo de diario, y lastima la reputacion de un hombre de bien.

Este, esplicando los hechos para salvar su dignidad, rechaza indignado la agresion.

El otro replica,—y se cree llegado el momento de ir al terreno.

Intervienen los padrinos, median las esplicaciones del caso, y resulta que no hubo intencion maligna en la agresion, sino simple ingenuidad en haber dado crédito á las calumnias concretas del diario de Moncayo, que es *un pasquin* en toda la estension de la palabra, por que no lleva á su frente el nombre de un director, de un redactor ó de un editor responsable.

Convenidos todos en que aquel diario habia calumniado á un caballero y producido con su mal proceder el desagradable incidente, quedó el asunto terminado sin ulteriores consecuencias, labrándose el acta correspondiente, en la cual se hace constar todo eso.

Y el diario de Moncayo, con una impavidez encantadora, habla del suceso, publica el contenido del acta en que cuatro caballeros que actúan como padrinos y dos que van á batirse consignan y consagran en un acto solemne y bajo su firma que HA CALUMNIADO!

Se necesita sangre fria!

Como si se tratara de algun otro diario publicado en la ciudad de Venusia, capital del planeta Vênus, pasa sin pestañear, con una indiferencia que pasma!

No ha comprendido la *indirecta*.

Parece ignorar que el diario calumniador cuyo nombre está estampado con sus seis letras en el acta labrada por cuatro cumplidos y respetados caballeros, es él mismo, no otro—el diario ó pasquin grande de Moncayo.

Admira tanta impavidez!

No se defiende, ni trata de hallar una causa atenuante de su proceder incorrecto; no dice nada ni hace nada por salvar siquiera el *qué dirán*.

Carga, lisa y llanamente, con la calificacion de *calumniador*, y sigue imperturbable su camino, como quien saca el pañuelo del bolsillo y se limpia la saliva que le ha sido echada al rostro, sin volver la mirada hácia el sitio de donde ha partido la agresion!

Y ha de pretender todavia que Cárcano en en el Correo y Capdevila en la Policía tomen en cuenta sus calumnias concretas!

Qué mas se quisiera!

Fiesta de la libertad

Es el dia de mañana el designado para hacer en la Capital una pública manifestacion de regocijo por la abolicion de la esclavitud en el Imperio del Brasil.

La fiesta será imponente, grandiosa, digna del acontecimiento que la motiva.

El pueblo y el Gobierno Argentino, animados de idénticos sentimientos generosos y humanitarios, hacen cada uno la parte que les corresponde para dar mayor esplendor á la procesion cívica.

El noble acto de mañana, será digno de la capital de la República y dejará recuerdos muy difíciles de borrar.

Insertamos á continuacion la invitacion que la Comision organizadora ha dirigido al pueblo, y en seguida el decreto del Poder Ejecutivo declarando feriado el dia de mañana, á fin de que todos los habitantes de Buenos Aires puedan asociarse á la manifestacion:

AL PÚBLICO

La comision encargada de organizar la manifestacion argentina en homenaje á la abolicion de la esclavatura en el Brasil, invita á todos los que simpaticen con esta idea, á reunirse mañana 17 del corriente, á la 1 de la tarde en la Plaza de Mayo para desfilar en procesion cívica por delante de la legacion del imperio.

La columna se organizará en la plaza misma ocupando cada sociedad ó agrupacion el lugar que le corresponda, segun el órden de su arribo.

A las 2 de la tarde en punto, la columna emprenderá la marcha por la calle de Victoria hasta llegar á la legacion brasilera, y una vez allí saludado el señor ministro baron de Alencar por el orador designado, general Bartolomé Mitre, seguirá la manifestacion hasta el boulevard Callao, donde se disolverá.

Los comisarios especiales nombrados por la comision están encargados del órden en la formacion y en la marcha de la columna.

Cárlos Pellegrini, Bartolomé Mitre, Domingo F. Sarmiento, A. del Valle, E. Costa, L. V. Varela, P. Goyena, L. M. Campos, S. J. Zavalia, C. S. Tagle, Adolfo Dávila, M. Guerrico, Justo P. Ortiz, Rufino Varela Ortiz, J. M. Olmedo, R. J. Cárcano, Eduardo Basavilbaso, E. B. Legarreta, L. Montes de Oca, L. Lagos Garcia, P. S. Obligado, C. Molina Arrotea, C. Dimet, U. Oller, J. M. Bustillos, F. Yofré, H. Bunge, M. Bustos, Juan José Montes de Oca, J. Dantas, Alba Carreras, Emilio Mitre y Vedia, C. Gonzalez Segura, Eugenio Garzon, Roberto Lloberay, Faustino Jorge, Manuel Gache, Luis M. Drago, Luis M. Gonnet, Pedro A. Pardo, Antonio Mitre, Rafael Cobo, Manuel A. Montes de Oca, Julian Aguirre, Rodolfo Araujo Muñoz, Augusto Lasserre, Alberto Castaño, Camilo Dominguez, Octavio Bunge, F. Medina, José A. Viale, C. Urien, E. Villate, José M. Velazquez, Torcuato de Alvear, Eduardo Madero, Belisario J. Arana, Isaias Mendiburu, Ramon Romero, Márcos M. Avellaneda, Pascual Costa, Ricardo Sanchez, Ireneo Lima, Arturo E. Schaw, Facundo Leguizamon, Adolfo Decoud, Tomás Santa Coloma, Cárlos Guido Spano, Eduardo Vilate, Enrique Garcia Merou, Juan A. Lopez, José Lece, Antonio L. Gil, Bonifacio Lastra, Eduardo Copmartin, Sergio Garcia Uriburu, Julio de Vedia, Luis Defanten, Nicanor G. del Solar, Juan Carranza.

—

Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.

Habiéndose dirigido al P. E. la comision organizadora de la manifestacion argentina, en homenaje á la abolicion de la esclavatura en el Brasil, pidiendo algunas medidas tendentes á dar mayor solemnidad á ese acto; y tratándose de celebrar un acontecimiento que afecta á la humanidad entera, y que la América especialmente aplaude, porque vé desaparecer con los esclavos del Brasil el único resto de las instituciones de otros tiempos, estableciéndose hoy en su vasto territorio la libertad de todos los hombres; que, por otra parte los pueblos de la República han enviado su adhesion á la manifestacion argentina que se proyecta; dándole así un carácter eminentemente nacional, al que el gobierno no puede permanecer indiferente;—El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase feriado el dia juéves 17 del corriente.

Art. 2º Autorízase en ese dia el uso público de las banderas nacional y del imperio del Brasil.

Art. 3º Por el ministerio respectivo se darán las órdenes necesarias á fin de que se ponga á la disposicion de la comision organizadora de la procesion cívica todas las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion.

Art. 4º El Jefe de Policía de la Capital se pondrá de acuerdo con la mencionada comision para todo lo referente al órden y la marcha de la manifestacion.

Comuníquese y dése al R. N.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

El paseo al puerto Madero

Como estaba anunciado, ayer tuvo lugar la visita al Puerto Madero.

La concurrencia selecta y numerosa habia sido especialmente invitada por el amable y distinguido caballero don Eduardo Madero, concesionario de esa importante obra, que está destinada á favorecer los mas trascendentales intereses de nuestro comercio.

Tuvimos ocasion de ver y de admirar el adelanto de los trabajos que en pocos años mas darán á la Capital de la Répública uno de los puertos mas vastos y seguros del Continente.

El conjunto de las grandes maquinarias ocupadas únicamente en las escavaciones, en las extracciones de las aguas, en el trasporte de las masas enormes de tierra, presentaba á nuestra vista un cuadro halagador y risueño, que por cierto lo contemplamos llenos de orgullo y de satisfaccion, pensando en los grandes beneficios que se recogerán con la terminacion de esa obra verdaderamente colosal.

Es preciso ir y ver, para darse cuenta de lo que se trata; pues, es difícil, seguramente, el formarse una idea exacta de todo eso sin estar en el mismo terreno, á donde se realiza ese prodigio en el órden de nuestros progresos.

Notamos la presencia del primer magistrado de la República, que contemplaba lleno de júbilo todas las obras que allí se llevan a cabo, habiendo manifestado á los presentes la grata impresion que le causaba al ver resuelto el problema del puerto en las Atenas del Plata!

El señor Madero, satisfacia la curiosidad de todos los que á él se dirigian con preguntas de todo género referentes á la obra á que va ligado su nombre.

Además del Presidente, vimos á los Ministros Pacheco, Posse y Racedo; varios señores senadores y un crecido número de diputados.

Se sirvió un abundante lunch, habiendo regresado toda la comitiva á las 5.30 p. m., despues de haber recogido las mas gratas impresiones de la escursion, que lo recomendamos la hagan todos los que quieran conocer la realizacion del puerto Madero.

BREVES APUNTES

Paúl y Angulo

Nuestro amigo el señor José Paúl y Angulo nos pide la publicacion de las siguientes líneas tendentes á desvanecer un rumor circulante que afecta intereses muy valiosos.

Accedemos gustosos á su solicitud, y aprovechamos esta oportunidad para repetirle que las columnas de FÍGARO están siempre á su disposicion:

Señor Director de FÍGARO.

Muy señor mio y distinguido amigo: Ha circulado el rumor de que la empresa Paúl Angulo y Ca., no se propone construir el canal de navegacion cuyo proyecto ha sometido al gobierno, sinó que está realizando una fuerte especulacion en terrenos, para abandonar la idea inmediatamente.

Considero tan inocente la invencion, que no la refutaria si algunos amigos no me lo hubiesen pedido con insistencia, pero en este caso y confiado en la benevolencia con que el FÍGARO acogió el proyecto, le pido la publicacion de estas líneas:

1º Afirmo bajo la fé de mi palabra honrada no haber vendido ni una sola manzana de las que la empresa que represento adquirió préviamente, donde el canal proyectado debe trazarse, segun indicaciones técnicas.

2º Si obtuviésemos la concesion que solicitamos es seguro que el valor en venta entonces de una cuarta ó quinta parte de lo adquirido por nosotros, bastaria para cubrir el presupuesto total de las obras necesarias que es de poco mas de 4.000,000 de pesos m/n.

Y 3º Las fuertes compras que, en efecto, se han realizado de terrenos que el proyecto beneficiaria, como especulaciones efectuadas despues de publicarse nuestra propuesta, cumple á mi buen nombre manifestar que han sido en un todo estrañas á la empresa que represento y que no hemos negado á nadie los informes que nos han sido solicitados, relativo á la posicion proyectada del canal y obras complementarias.

Todo esto es tan claro, tan honesto y al mismo tiempo tan sencillo y trascendental, que solo prueba el bien que las obras proyectadas asegurarian y lo fácil que seria realizarlas sin recurrir á ningun capital estraño al de la empresa, una vez que los Poderes Ejecutivo y Legislativo se sirviesen otorgarnos la correspondiente concesion.

De Vd. affmo. S. y amigo.

J. Paúl Angulo.

SIC.—15 Mayo 1888.

«La Patria Italiana»

FÍGARO, esta vez, *se la pisó*.

Y cómo FÍGARO, ni miente, ni quiere mentir, cuando se equivoca, ó lo hacen equivocarse, canta, de plano, la palinodia y pide disculpa.

¡No lo hace así el diario que dirije Moncayo, el diario *pardejon* y otros que despues que calumnian á un inocente y éste les prueba serlo, se callan, y cual otros loros que hubieran comido sebo, se les pega la lengua al paladar y no atienden palabra.

Tontos! Peor para ellos.

Lo noble es la verdad, la verdad ante todo.

Allá vá la nuestra en el asunto de nuestro estimable colega *La Patria Italiana*.

Un distinguido amigo, italiano tambien y periodista, nos informó de haber sido vendidos el título y la empresa de aquel diario, por 100,000 pesos: agregando que el adquiriente lo era el reputado comerciante señor Ferrari, quien, dadas sus simpatías y cariño por el país y su decidida voluntad en favor del actual Gobierno, constituiría una nueva redaccion del diario, cuya propaganda satisfaciera estos propósitos.

FÍGARO dá la noticia ayer;

Y hoy, otro caballero tambien italiano, á nombre del señor Ferrari, nos pide rectificar la noticia en esta forma:

Se trata de adquirir el título y empresa de *La Patria Italiana*, constituyendo una sociedad: á ese objeto se producen conferencias. Nada hay hecho. Se cree algo se haga.

Por su parte FÍGARO así lo desearia, pues confia mucho en la importancia que daria al diario la intervencion moral del señor Ferrari, personalidad tan estimada y respetada en nuestra sociedad comercial y política.

—

Una hora despues de escrito lo anterior, nos visita una carta de nuestro distinguido colega y estimable amigo Dr. Cittadini, propietario y director de *La Patria Italiana*, y cuyo tenor trascribimos, creyendo con ello satisfacer mejor sus deseos.

Es el siguiente:

Ciudad, Mayo 15 de 1888.

«Estimado amigo Madero:

«Anuncia Vd. en su espiritual FÍGARO de hoy, que *La Patria Italiana*, de mi propiedad, ha sido comprada por el apreciable caballero D. Alejandro Ferrari, en la cantidad de *cien mil pesos* moneda nacional, y que por consiguiente habrá cambio en el personal de redaccion, etc., etc.

«Ha incurrido usted, mi viejo amigo, sin quererlo, en dos inexactitudes.

«No hay de cierto sinó estó: que se han iniciado trabajos para la formacion de una sociedad de accionistas, para la esplotacion del diario é imprenta *La Patria Italiana*.

«Nada mas.

«Puedo agregar que el señor don Alejandro Ferrari, mi distinguido compatriota entrará, si llega á formarse, en la nueva sociedad como uno de los principales accionistas.

«Si pues tiene Vd. la cortesía de rectificar en este sentido el aludido sueltito de FÍGARO, le quedará agradecido su amigo y colega, que no acostumbra á aflojar y que quiere, sin adulaciones, á este gentil país y á sus nobles hijos.

B. Cittadini».

Solo deseamos decir dos palabras á nuestro querido amigo el doctor Cittadini, á saber:

Que FÍGARO ignoraba que él escribiese en su diario: creía que habia delegado en otro, que difiere en el modo de apreciar las cosas, un tantillo distinto de *altri tempi*.

El Té de «Fígaro»

Hoy es nuestro miércoles, queridos amigos.

Y si han de ser exactos nuestros informes, creemos poder augurar un lindo miércoles.

El interés, aparte de lo distinguido y agradable de los que nos favorecen con su visita, está en el núcleo de artistas que bondadosamente concurren con sus talentos: y hoy Dalmiro Costa nos ha prometido *no faltar*.

Cesari, Rivela, Pizzoni, son consecuentes amigos que jamás dejan de animar nuestra fiestita.

Pero á mas de estos, sabemos por el señor Totó Nicosia, que tanto nos ayuda, que nos presentará tres ó cuatro notables artistas, pianistas y violinistas.

Item mas, dos guitarreros notables.

En fin... hasta luego.

Otra pulga en el oído

El pobrecito Moncayo y su diario, van á tener un trimestre delicioso.

El honorable Comisario Socas, le acaba de hallar alojamiento y trata de que lo acepte sin cumplimientos; para ello ha tomado la siguiente forma jurídica:

«Mayo 15 de 1888.

«*Señor Juez del Crímen.*

«Ignacio Socas, constituyendo domicilio legal en el estudio del letrado que me dirige, Bolivar número 90, á V. S. como mejor proceda, digo:

«Que en los números del diario *La Nacion* del 12 y 13 de Mayo del corriente mes y año bajo el rubro «El colmo de la inmoralidad» y «Explicaciones» se asegura que en la Comisaria de la seccion 3ª á mi cargo se trabaja dia y noche para intimidar testigos, los que son multados, arrestados y amenazados, arrebatándoles documentos en que fundan sus derechos. Mas abajo que: «y en general, el cohecho, la intimidacion, el *chantage*, la arbitrariedad bajo todas sus formas, el uso y abuso de nombres influyentes ó que se consideran tales, el despojo de lo legítimamente adquirido, el insulto, la devolucion de lo fraudalentamente estraido, el ruego que invoca ora los intereses políticos, ora los intereses de amistad, de todo eso, y mas que seria largo detallar, se echa mano, etc.

Y en seguida: «Tienen muchos machetes esos señores de la policía puestos al servicio de las mas innobles de las causas, para vergüenza de los hombres honrados que de ella forman parte, etc».

«No quiero seguir en mas transcripciones: el suelto que acuso desde su principio hasta el fin es un espécimen de la prensa procaz é insolente que busca adquirir por medio del escándalo, de la injuria y de la calumnia la popularidad y la circulacion. V. S. al leerlo convendrá que envuelve imputaciones desde el hurto al abuso de autoridad, desde la amenaza hasta el cohecho, delitos todos previstos y castigados por nuestra ley penal.

«Ante estos desbordes de la prensa corrompida é insolente solo le queda, al funcionario que se ve herido por sus ataques, dos caminos: el desprecio ó la acusacion ante los jueces. He optado por el segundo, fuerte en la tranquilidad de mi conciencia y en la rectitud é integridad de los magistrados. Tratándose de imputaciones de actos tan vergonzosos como los de que se me acusa es preciso rechazar la calumnia de cualquier parte que venga, por muy menospreciable que su autor sea.

«En mérito de lo espuesto, y de acuerdo con las prescripciones de los artículos 177 y 178 del Código Penal, se ha de servir V. S. condenar en oportunidad al autor de los sueltos á que me refiero ó en su defecto al director del diario á sufrir la pena de tres años de prision, á las costas del juicio y á la rectraccion pública de la calumnia.

«Será justicia, etc.»

Un documento sério

La Memoria del Banco Hipotecario Nacional, se reparte en estos momentos.

Su ilustrado Presidente, dá cuenta en breves páginas de la marcha seguida por el establecimiento confiado á su direccion y custodia, demostrando hallarse en las mejores condiciones de prosperidad, y funcionando, lo mismo que sus sucursales, con la mas perfecta regularidad.

Apoyan su opinion, una série de estados prolijamente confeccionados, que acusan la contabilidad mas correcta y que importan la mejor garantía de la Institucion.

El doctor Juan A. Garcia, hombre político por escelencia sabe que cuanto mayor importancia tiene un documento público, mayor deseo despierta á la oposicion el combatirlo; por cuya razon, se ha limitado á hablar, poco, sério y admirablemente comprobado.

Roerán este hueso los diarios que todo censuran é invierten, pero quiero que no tendrán, con nosotros, que espresar sus felicitaciones al digno Presidente del Hipotecario, puesto que dá al país honra y provecho.

El doctor Almancio Alcorta

En breves dias se ausenta para Europa, en viaje de placer, nuestro ilustrado Rector del Colegio Nacional, miembro del Congreso y notable jurisconsulto.

FÍGARO se felicita, porque el país gana con que la Europa conozca á caballero de la importancia del doctor Alcorta.

Para despedirlo, nuestro amigo el señor Francisco Seeber, le ha invitado hoy á comer en su casa, con mucha intimidad, pero rodeándolo de nuestros primeros hombres, figurando entre ellos el señor Presidente, que asiste por revestir la fiesta ese carácter. Concurre tambien el señor Cambaceres y media docena de amigos de la familia Seeber.

FÍGARO desea para el Dr. Alcorta y los suyos, un viaje feliz.

Mas concurso

Los caballeros que constituyen el cuadro de empleados del Banco de Italia y Rio de la Plata, dirijen al doctor Varela la siguiente carta:

Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.

Señor Dr. D. Luis V. Varela.

Estimado señor:

Para el festejo de la gran victoria humanitaria redimiendo al hombre negro sin la sangre del hombre blanco, que obtenida en el Brasil, ha hallado repercusion tan simpática en esta República, primer nacion americana que abolió la esclavitud y los fueros de sangre, ha sabido Vd. interpretar elocuentemente los sentimientos y las necesidades de este pueblo, pues declarar dia feriado el designado para la manifestacion, es permitir á todos celebrar en dia libre el triunfo de la libertad.

Felicitamos á Vd. calurosamente, doctor Varela, por esa idea, hermoso complemento de la que inició la próxima fiesta.

Julio Gorini, Nicolás Paseggi Donati, J. de Diego, Cárlos G. Venzano, Eduardo Terrero, J. Barbieri, A. Antognini, H. Albarracin, J. Garcia, Sinseppemteixi, Leopoldo Giandanaz—Ambrosio Mazzoni.

Muy patriótico!!

Un rico hacendado del Sud, sintiéndose impresionado con la libertad de los esclavos del Brasil, ha hecho un telegrama pidiendo que le manden doscientos negros y negras viejos que no puedan trabajar para mantenerlos en su establecimiento.

Personas que conocen los instintos de economía de este caballero, creen que algun propósito comercial debe llevarlo; pero, con franqueza declaramos, que si no es una fábrica de *patchouli* lo que este amigo piensa fundar con ese elemento, no le vemos otro destino.

A curarse!!

En Alemania se han descubierto ciertas aguas minerales que curan radicalmente la monomania de las grandezas y de las candidaturas. Sabemos que algunos compatriotas piensan ir á buscar alivio.

CHISPAS

Van ya muchos años, cuando todavia nuestro país y el de nuestra hermana la Uruguaya, estaban manejados por el sable, empuñado por alguno de aquellos Generalotes ó Coronelotes que habian conquistado su posicion y su nombre á fuerza de valor.

Uno de ellos, caudillo de fuerza, bajó á la ciudad, Montevideo, á objeto de cobrar sus sueldos, devengados por más de dos años: los mismos dos años que el partido contrario vencedor, le habian confinado.

Se presenta á cobrar y no le pagan.

Activa sus dilijencias, y solo le dán esperanzas.

El hombre estaba justamente irritado: se hubiera atravesado de una estocada, á la misma paloma que simboliza el *Espíritu Santo*: pero su fúria llegó al colmo, cuando leyó en los diarios que, en solo quince dias, había el Gobierno pagado sumas por valor de 40 y de 50 mil duros á un *gringo*, ingeniero, que estaba dirijiendo unas obras en una fortaleza y sobre el mar.

—Cállese amigo, le contestó al ayudante que le interrogó cómo le habia ido; cállese, si aquí es mejor ser *gringo* que hijo del país: nosotros somos carne de cañon y no servimos sinó para hacer pátria, vivimos del aire: no hay como ser gringo, amigo; y sinó vea como le pagan de á 20 y de á 30000 al que está amontonando ladrillos en el *Fuerte*. Pero que nosotros no somos mas que Coroneles. Ellos ya los vé, dicen que son príncipes, condes, duques... vaya el que menos dice, dice que es dinamarqués.

Y haga pátria!!...

UN CONSEJO POR DIA

Un ensayo casual ha hecho que se descubra un remedio escelente para atenuar el dolor de muelas.

Uno que padecia, habia agotado todos los remedios que tenia recetados, y echado mano de un frasco de *Vinagre de Bully* que habia sobre el lavatorio, empezó á hacer buches con él mezclando con el agua.

Santo remedio.

Al dia siguiente, fué á sacarse la muela, la que no le dolió mas, por que junto con ella le sacaron la carretilla.

TELEGRAMAS

Paris, Mayo 14.—Tarde.

Inspector General de Informaciones al señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Los productos argentinos obtuvieron gran diploma de honor en la exposicion agrícola de Saint Cloud.

Pedro S. Lamas.

COLABORACION

El señor Benjamin Posse

(Diputado por Tucuman)

Es un jóven estudiante, el que ha tomado el instructivo entretenimiento de escribir *siluetitas* de los miembros del Congreso y para cuya publicacion le hemos dado un lugar en esta seccion.

Ya dió á luz la de los señores Alba Carreras y Bores. Hoy trae la de nuestro Redactor.

Este no quiere que se publique, por contener elogios personales que su diario no debe aceptar.

Pero el Director, no cree que porque FIGARO sea de Posse, no ha de poder decirse algo sobre el Diputado por Tucuman.

Dirán:

—Pero si hablase mal, no lo publicaría?

—Claro!

—

No es fácil sino dificil diseñar con perfeccion la vida de un hombre, y sus actos públicos en pocas líneas.

La de Benjamin Posse, consagrada por completo desde hace años al servicio de su país ocuparia un libro de muchas páginas, por lo que nos concretamos á hacer un ligero boceto de él, mucho mas si se tiene en cuenta que es el redactor de este diario y que tememos herir su modestia.

Nacido bajo el hermoso cielo tucumano, se ha criado y educado aspirando el aromado ambiente que despiden los azahares de sus naranjos y limoneros.

Miembro de una de las mas distinguidas y antiguas familias de aquella provincia, desde niño dejó ver una inteligencia despejada y brillante que cultivada daria ópimos resultados.

El fruto de tantos desvelos y nobles aspiraciones, no se dejó esperar: Benjamin Posse, se distinguió bien pronto ya en la escuela, en el colegio y en todas partes; pues, sus condiciones morales, como intelectuales no le permitian vivir ignorado.

Siguió la escabrosa al par que noble carrera del periodismo en la que hoy es reputado el primero, por lo menos de los primeros.

Amigo consecuente, partidario decidido y firme, su inteligencia y su pluma han estado y están siempre al servicio de las buenas causas, de las causas justas.

El año 80 combatió con valentía en pró de la candidatura Roca. Ahí está *El Pueblo*, diario fundado y sostenido por él, partiendo mas tarde á Córdoba, donde fundó *El Interior*, diario que levantó gran *bochinche* entre las *beatas* y *frailes*, cooperando de este modo al renacimiento de la Córdoba de hoy, operado en el gobierno del doctor Juarez Celman.

Nombrado el doctor Wilde Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, fué llamado para ocupar el puesto de Sub-Secretario de este Ministerio; puesto que desempeñó con laboriosidad y honradez, digna de todo encomio.

Tambien fué miembro del Consejo Nacional de Educacion, donde ha presentado importantes proyectos tendentes al desarrollo de la educacion comun.

Cansado ya un tanto de la vida política, que hasta las horas de reposo las roba, partió á su provincia, proponiéndose llevar la vida de un verdadero agricultor.

Al efecto, Benjamin Posse, arregló una preciosa quinta á inmediaciones de la ciudad de Tucuman, donde vivia feliz con su familia, dedicándose al plantío de azúcar y legumbres para su consumo particular.

Con gusto recordamos los bellísimos párrafos de cartas escritas desde allí á sus amigos de ésta, y que *El Diario* las publicaba acompañadas de honrosos conceptos hácia su autor.

Los últimos sucesos electorales reclamaron su presencia en ésta, donde fundó á FIGARO, que peleó como un bravo, hasta su triunfo por la candidatura del doctor Juarez Celman, haciendo una propaganda tremenda en contra de la oposicion y en favor de la candidatura del actual Presidente de la República.

Tambien su propaganda fuerte y tenaz, contribuyó al desarrollo de los últimos acontecimientos políticos de Tucuman.

Sus comprovincianos agradecidos y haciendo justicia á las altas cualidades de Benjamin Posse, como periodista, literato, partidario consecuente y amigo leal, le han elegido su representante por el distrito electoral de su provincia en el Congreso de la Nacion.

FIDELIUS.

TEATRO DE "FIGARO"

Escenas de un drama horripilante

I

Teresa—Esto es Ramon insufrible!...
¡Concluyamos de una vez!
Ramon—La vida así no es posible...
¿Qué me aguarda á la vejez?
Con tu genio ya me hartas.
Teresa—Y tú á mí, con tus camelos.
Ramon—Bien está: dame mis cartas.
Teresa—Y tú á mí, dame mis pelos.

II

Teresa—¿Al fin vuelves?
Ramon— No hay quien riña
Contigo!... A tu amor me ciño.
Teresa—Es una á veces tan niña!...
Ramon—Y á veces uno ¡tan niño!...
Teresa—Menos mal que al fin confiesa
Su mal nuestro corazon.
Ramon—Toma mis cartas Teresa,
Teresa—Y tú, mi pelo, Ramon.

III

Teresa—Ingrato!... ¿qué has hecho, dí,
De mis pelos?... ¡Ay! de mí!...
Ramon—Pero no hay quien te convenza!...
Teresa—Qué has hecho, dí, de mi trenza?
Ramon—¿No sabes mejor que yo
Que en cadena de reló
Tu pelo se ha convertido?
Teresa—Pero por Dios, dí que ha sido
De esa prenda de mi amor?
Ramon—Pues bien: ¡la empeñé!...
Teresa—*(Cayendo en los brazos del apuntador)* ¡Qué horror!
¡Dios mio! empeñó mis pelos!
Ramon—*(Con un cañon de á ocho en la mano)*
Sean testigos los cielos
Que aunque me cause dolor
El matarme, no me pesa...
¡Que me perdone Teresa!
¡¡Por ella muero de amor!!

(Se oye un cañonazo y al caer el telon, entra el carro fúnebre á recoger dos cadáveres).

ROTER-LADE.

COSAS DE LA TIERRA

La oposicion sistemática, absurda, dá diariamente palo de ciego, interpretando los actos de las autoridades al agrado de sus miras y propósitos, aunque al dia siguiente tenga que cantar la palinodia escusando sus errores y dislates con otros mayores.

Hablando por boca de ganso se desata un colega de la tarde en el número de ayer con una catilinaria llena de consideraciones morales sobre una resolucion del Gefe de Policía suspendiendo al oficial inspector de la seccion 4ª *inocente victima*, por el solo hecho de que sus amigos le iban á hacer un regalo en mérito de sus buenos servicios.

¿Qué hubiese dicho la oposicion si tolerando el abuso cometido por ese empleado se le conservára en su puesto permitiendo que *influenciando á sus amigos* se hiciera regalar 5000 pesos, producto de una rifa que con el modesto título de *Entre Amigos* hacia circular en la seccion, violando disposiciones vigentes y estableciendo procedimientos inmorales en el ejercicio de la autoridad policial?

Para que el lector pueda comentar el acto del Gefe de Policía y lo dicho por el diario citado publicamos á continuacion los antecedentes del asunto:

Abril 26 de 1888.

Al Sr. Gefe de Policia de la Capital, Teniente Coronel Alberto Capdevila.

Acabo de tener conocimiento que el Oficial Inspector de ésta, D. José Gilger, hace una rifa de alhajas y objetos por valor de *cinco mil nacionales* repartidos en *mil* números del valor de *cinco* nacionales cada uno y los que él mismo se encarga de colocar en las casas de negocio de esta y otras secciones.

Su calidad de empleado y por órdenes especiales está inhabilitado para esos *negocios* que comprometen tanto mas el decoro de la reparticion por cuanto para dicha rifa ni siquiera se han llenado por Gilger las ordenanzas municipales vigentes.

Acompaño un número de la citada rifa y pido se digne V. S. hacerme saber si estoy autorizado para proceder al secuestro de las demás que existan en venta en esta seccion.

El inspector Gilger ha incurrido en la falta prevista en el inciso 6º artículo 128 de la órden del dia del 20 de Abril de 1885 (reformada).

Lo que elevo á conocimiento de V. S. para que se sirva resolver lo que al respecto juzgue conveniente.

Dios guarde á V. S.

Mariano Beascochea.

Abril 26 de 1887.

Habiendo incurrido el oficial inspector don José Gilger en las faltas previstas y penadas en el inciso 6º del artículo 128 de la órden del dia de 20 Abril de 1885 (reformada), suspéndasele en el ejercicio de sus funciones y diríjase nota al Ministerio del Interior, solicitando su exoneracion y hágase saber al comisario que debe proceder al secuestro que indica y archívese.—*Capdevila.*

—

El Instituto Geográfico ha determinado celebrar el 9º aniversario de su fundacion con una fiesta á la que serán invitados el Presidente de la República, sus ministros, cuerpo diplomático, etc., etc., verificándose el 21 del corriente á las 8 de la noche.

Se hará en ese acto la recepcion de la Comision Argentina de Límites, encargándose á uno de los miembros del Instituto de abrir el acto con una esposicion de los trabajos y adelantos operados por él, en los 9 años de existencia, dando impulso á la ciencia geográfica argentina.

Al doctor Quirno Costa se ha pasado la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 14 de 1888.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Norberto Quirno Costa.

Debiendo celebrar el Instituto Geográfico Argentino el noveno aniversario de su fundacion el Lúnes 21 del corriente á las 8 p. m., ha resuelto recibir en ese dia en sesion solemne, á la Comision Argentina de Límites; y por encargo de la Junta Directiva que presido, tengo la satisfaccion de invitar á V. E. á que presida dicho acto.

Esperando que V. E. se sirva aceptar esta invitacion, me es grato saludar y ofrecerle mi mayor consideracion y respeto.—LUIS A. HUERGO, Presidente.—*Uladislao Frias*, secretario.

Al señor Arturo Thouar, célebre esplorador de los territorios situados al Norte de la República, se ha invitado tambien á que dé una conferencia en esa noche, sobre sus recientes esploraciones, conocidas en pequeñísima parte por relaciones deficientes de los diarios del interior.

La Comision organizadora de la fiesta es compuesta por los señores Olivares, Martinez, Frias y Bedoya, la que ha iniciado sus trabajos con entusiasmo á fin de que ella ofrezca el esplendor que corresponde á celebraciones de significacion tan importante como la presente.

—

El corriente mes será memorable por los acontecimientos ocurridos y por las fiestas que se realizarán en su curso.

La recepcion al coronel Garmendia y sus compañeros de tareas en comision que ha desempeñado y que se verificará bajo los auspicios del Centro Naval y Militar, se ha fijado para el 24 del corriente, coincidiendo con la conmemoracion de uno de los actos políticos del país mas trascendental y decisivo en la autonomía argentina, hechos con los que tienen relacion concomitante los trabajos realizados por el coronel Garmendia y sus compañeros con el objeto de establecer los límites de la República.

Se ha dispuesto hacer la recepcion en el mismo local del Club Naval y Militar arreglándose convenientemente á fin de que concurra al brillo de la fiesta, el gusto y la armonia en su ornamento.

Todas las bandas militares concurrirán á amenizar el acto, habiéndose comisionado al Coronel Baibiene para que dirija la palabra al Coronel Garmendia y sus compañeros, ofreciendo ese homenage en nombre de todo el ejército.

—

Todos los empleados municipales tienen una placa de oro ó perla, segun su categoría, que les sirve para hacerse reconocer en el desempeño de sus funciones.

A fin de que la policía pudiera verificar su identidad en cualquier caso, la Intendencia mandó hacer unos *fac similes* de las mismas, para repartirlos entre las comisarías.

El hecho producido en el Teatro San Martin se esplica fácilmente, pues.

O algun oficioso ha tomado esos *dos fac similes* (no 130) de alguna comisaría, ó sacado de la Intendencia.

Sea lo uno ó lo otro, ésta hace las averiguaciones del caso para castigar al autor ó pedir la correccion del mismo sino pertenece á la reparticion.

¡Esto es todo!

Los diarios de la oposicion no tienen en cuenta jamás los hechos producidos sinó la reparticion á que pertenecen, aprovechando la menor ocasion para esgrimir el ridículo sobre el jefe de ella, satisfaciendo las exigencias de sus neuropáticos magines.

En cuanto al hecho en sí, solo ha podido producirse por *antojo* del empresario, pues las tarjetas de marras no sirven—y bien lo sabe él—para entrar á ningun teatro.

—

Tuvo lugar ayer la recepcion de las nuevas socias de la Sociedad de Beneficencia, acto para el que, es necesario la prévia aprobacion del P. E.

Las nuevas socias que vienen á compartir la labor de tantas distinguidas matronas son las siguientes señoras: Luisa Cantilo de Gelly, Josefa Aguirre de Vasilico, Rosa Albgelt de Tornquist, Alcira Tallaferro de Elia, Adela Napp de Lumb, Ana Velazquez de Carranza, Nicolasa Diaz de Terrero y Leonor Quirno de Terry.

La caridad, como se vé, está en manos dignísimas.

La misma sociedad ha dispuesto inaugurar el nuevo cuerpo de edificio construido bajo la direccion del ingeniero Zambonini en el mismo colegio de Beneficencia, el 26 de Mayo próximo, con la distribucion de premios correspondiente á los cursos del año ppdo. y los instituidos á la virtud por decreto de 1º de Marzo de 1823, por inspiracion de Rivadavia, fundador de la sociedad de damas cuya mision noble y humanitaria recibe por única compensacion lágrimas de gratitud y bendiciones del cielo.

—

El Centro Militar de Esgrima, cuya prosperidad creciente se acentúa con las buenas medidas de administracion tomadas por su C. D., ha resuelto suprimir la cuota de entrada hasta nueva disposicion y admitir á todo ciudadano argentino enrolado en la guardia nacional, como miembro de dicho centro.

—

La sociedad militar de socorros mútuos tambien ha realizado bajo la iniciativa de todos sus miembros, adelantos de importancia y que tienden á estrechar los vínculos de confraternidad y auxilio mútuo entre sus asociados.

Ha resuelto restablecer el socorro por una sola vez á los deudos de los militares que fallecieron, en lugar de la cuota mensual establecida por los estatutos, servicio que debia hacerse hasta que la viuda, hijos ó herederos lejítimos obtuviesen la pension correspondiente del P. E.

Ha comisionado tambien al Capitan Casariego y tenientes Romero y Dellepiane, injeniero el primero y estudiantes los últimos, para que proyecten los planos de un panteon en el Cementerio del Norte para cuya ereccion se ha comprado ya el terreno necesario.

Este espíritu de asociacion que se desarrolla tan favorablemente en nuestro ejército, prueba que ha entrado en el camino de adelantos positivos por lo que felicitamos á sus iniciadores y alentamos á que prosigan en obra tan plausible y de resultados tan satisfactorios.

—

Esta noche tiene lugar el enlace de la señorita Juana Albizure con el jóven Jesús M. de Bayo.

La ceremonia se efectuará en la capilla *Regina Martyrum.*

INFORMACION LOCAL

Ha sido aprobado por el Ministerio del Interior el pago hecho por el Ministerio argentino en Washington, á la fábrica The Horlan et Hallingsworth y Cª, de libras est. 8942.8, por el 90 o|o correspondiente al primer envio de los materiales contratados por dicha fábrica para el ferro-carril Central Norte.

—

Se ha resuelto, de acuerdo con lo indicado por el Departamento de Ingenieros autorizar el cambio de las estaciones proyectadas en el kilómetro 48 y en la ciudad de Catamarca, sobre la línea de Chumbicha, á dicha ciudad, la primera al kilómetro 49 y la segunda 250 metros mas al Sud de la ubicacion actual.

—

Por la Escribania General de Gobierno se escriturará á favor de la Compañía del F. C. del Chubut á Bahia Nueva, el contrato que celebró con los señores L. Jones y Ca., para la construccion de aquel ferro-carril y por resolucion de 16 de Agosto ppdo., fué transferido al señor don Asahel P. Bell.

El mencionado ferro-carril tendrá una extension de 69 k. 800 m., habiendo sido presupuestado en la suma de 731.480 ps. m|n.

—

Ha sido aceptada por el Ministerio del Interior la propuesta presentada por los señores Zaldarriaga y Ca., para proveer de uniformes de invierno al Cuerpo de Bomberos de la Capital; cuya provision importa la suma de 34,444 ps. m|n.

—

Al ministerio de Instruccion Pública se ha dirigido el Director de la Escuela Normal de Maestros de Santa Fé, solicitando se le manden entregar cincuenta fusiles de los que ha adquirido el gobierno para la enseñanza militar en los colegios nacionales.

—

Creando las oficinas de inspecciones de ferro carriles, se ha dictado ayer el siguiente decreto:

Atenta el número y la importancia de los ferro carriles autorizados por ley de la Nacion y visto lo que propone el Departamento de Obras Públicas para la mejor organizacion de la inspeccion técnica de esas líneas;

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º A los efectos de la inspeccion técnica de los ferro carriles que se construyan en virtud de leyes de la nacion, quedan divididos como sigue:

1º Los que en la actualidad se hallan en estudio ó en construccion.

2º Aquellos cuyos trabajos se iniciaran en el presente año.

3º Los que no disfruten de garantia, y aquellos que, por las condiciones de las leyes respectivas de concesion no requieran una inspeccion de detalle sino general.

4º Los que, concedidos con garantia, no hayan sido contratados aún, de manera que no se puede actualmente determinar la época en que se dará comienzo á los trabajos.

Art. 2º Habrá para el primer grupo cuatro inspectores; para el 2º diez y para 3º y 4º cuatro de reserva.

Cada uno de estos inspectores percibirá como ingeniero de 2ª clase 250 pesos m|n. de sueldo mensual y por sobresueldo de campaña 60 pesos mensuales.

Art. 3º Para alquiler y gastos de oficina asígnase á cada inspeccion 50 pesos moneda nacional mensuales.

Art. 4º El Departamento de Obras Públicas podrá invertir hasta la cantidad de 1800 ps. m|n. en instalar las inspecciones y dotarlas de los instrumentos necesarios á razon de mil pesos por cada inspeccion.

Art. 5º El mismo Departamento propondrá el nombramiento de los inspectores á medida que vaya siendo indispensable ponerlos en ejercicio, y les expedirá las instrucciones convenientes.

Art. 6º Los gastos que demande la ejecucion de lo que dispone el presente decreto, se imputarán al inciso 9º del Anexo A del presupuesto vigente, en tanto no haya una partida especialmente asignada al efecto.

Art. 7º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. WILDE.

Por segunda vez se pone en escena esta noche en el Politeama la ópera-baile en cuatro actos *Rigoletto*.

Esta es la 13ª representacion de la señora Patti. El papel de Duca di Mantova estará á cargo del tenor Stagno.

—

Se ha dirigido al Ministerio del Interior el Sr. D. Anacarsis Lanús, solicitando de dicho Ministerio autorizacion para prolongar la línea del F. C. del Chaco, de que es concesionario, hasta Bolivia.

—

Il cantico dei cantici y *Il deputato di Bombignac* son las piezas que se representarán esta noche en el Teatro Nacional.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dispuesto que todos los convenios celebrados con los propietarios de terrenos expropiados para el ferro-carril de Chumbicha á Catamarca sean reducidos á escritura pública de conformidad con lo establecido por el Código Civil.

Esta resolucion ha sido adoptada en vista de la consulta hecha por el comisionado nacional para hacer esas espropiaciones, sobre si los convenios que tiene celebrados con los propietarios de terrenos debian ser reducidos á escritura pública ó si bastaba solo que fuesen autorizados por un escribano público.

—

En la presente semana por el Gobierno Nacional se mandará un mensaje al Congreso solicitando el acuerdo del Senado para ascender á general de Brigada al coronel D. José Ignacio Garmendia.

Además se expedirá un decreto confiriendo el empleo inmediato superior á todos los oficiales, tanto del ejército como de la armada que han formado parte de la Comision de límites.

—

Esta noche tiene lugar en el circo «Union» —Andes entre Arenales y Juncal—el beneficio de las niñas Francisca, Anita y Martin Alarcon.

En esta funcion tomarán parte todos los artistas de la compañía y algunos otros que galantemente han ofrecido su concurso á las beneficiadas.

El programa es vastísimo y las beneficiadas harán suerte hasta hoy desconocidas en el género de las contorciones, gimnasia y juegos de salon.

Todo el mundo al circo esta noche.

—

El Gobierno ha resuelto aprobar el contrato celebrado por el Departamento de Ingenieros con don Oronte A. Valerga, para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya (Corrientes), cuyo costo no podrá esceder de 91.691,19 ps. m|n.

Las obras se ejecutarán de acuerdo y conformidad á los planos y especificaciones preparados por dicho Departamento.

SECCION AMENA

La amiga de mi mujer

Se nos habia pegado como un enjambre de moscas en verano.

Y sobre todo á mi mujer, cuya debilidad de carácter no le permitia desprenderse de aquella amiga-mosca.

Y si hubiese sido para bien, pase; pero era todo lo contrario. Su placer estriba en contrariar mis gustos y adulterar los de Emilia.

Se me preguntará por que no la ponia yo, ya que mi mujer no lo hacia, de patitas en la calle?

Eso mismo me he preguntado muchas veces, y no me he podido dar esplicacion satisfactoria.

Es que, á la verdad, no habia pretesto plausible.

La trataba con groseria, la hacia desaire tras desaire, y ella no se daba por entendida.

Cuanto mas duro era mi lenguaje, mas blandas sus contestaciones.

Si la miraba con enojo, ella sonreia.

Jamás afirmaba una cosa categóricamente; no la sabia por cuenta propia sinó de oidas; pero en la espresion de sus ojos, el gesto de su fisonomia y la acentuacion de su voz, dábale á la calumnia todos los tintes de la verdad y habia que creerla.

Generalmente se trataba de la honra de alguna otra mujer, la de un marido desventurado... en fin, cosas que Emilia no tenia necesidad de saber; pero dicho todo con tan fino embozo que no habia sino que callar ó pasar la plaza de tonto ó timorato.

Me tocó á mi la vez... Oh, aquella vez estuve decidido á cerrarle las puertas de mi casa; pero Emilia se empeñó tanto, me suplicó de un modo tan cariñoso, que fuí débil como ella.

Yo la notaba triste y enmudecida en mi presencia.

—Qué te pasa, Emilia?—la pregunté por repetidas veces.

—Nada.

Este *nada* era dicho con suspiros, para que se tradujera por *mucho*.

Al fin me le tuve que poner sério y me confesó de plano el objeto de su tristeza y mudez.

—Se dice, querido esposo, que tú...

—Si, que yo... Adelante.

—Tienes una querida.

—No han dicho sino la verdad.

—Ah, luego era cierto?

—Y lo pones en duda?

—Pérfido! Adúltero!

—Eh, cómo! Qué tiene de particular?

—Luego amas á otra mujer?

—Si amara á *otra* tendria dos. No tengo sino una, y esa eres tú.

—Ah!

—Luego tú creías?

—Yo no, y por eso te lo pregunto.

—Qué me preguntas?

—Si tienes una querida.

—Vuelta?

—Si amas á otra mujer.

—Eso es otra cosa. Las amo á todas, con escepcion de tus amigas, porque recuerdo en ellas, en las ancianas, á mi idolatrada madre, en las jóvenes á mis queridas hermanas y en las chiquitas... las que tú me darás con el tiempo. Con que decías...

—Eludes una respuesta.

—No eludo nada.

—Ya no me amas.

—Como el primer dia.

—Y eso que dicen?...

—Será tu amiguita quien lo dice?

—No, á ella se lo han dicho.

—El modo de siempre. Es necesario, imprescindible, que esa mujer no vuelva más aquí.

—Pero no la creas mala. Ella te ha defendido... Los ha tratado de calumniadores y hasta me aseguraba que si hubiese sido hombre...

—Un hombre con su lengua se la habrían cortado.

—Ese es tu agradecimiento despues que no sabe sino hablar bien de tí.

—Me hace justicia. Nada, Emilia, esa mujer va buscando ponernos mal.

—No lo creas.

—Si no la haces retirar, lo haré yo.

—Eso es, y despues dirá que por mi culpa, que por mis celos. Oh, si la separan de mi lado tendré un verdadero disgusto. Es una amiga que nos quiere mucho.

—Prometí no hacerlo; pero tambien me prometí distanciarla de una manera indirecta.

Entre los mil recursos que se me ocurrieron encontré que el más oportuno era hacerle el amor.

A los cuatro ó cinco dias noté que Emilia se reía mucho en mi presencia; me miraba con burla y lanzaba unas carcajadas.

Llegó el momento de las confidencias y:

—Me rio,—me contestó,—porqué se dice que le estás haciendo el amor á mi amiga.

—Puede ser...—le contesté finjiendo turbacion.

De veras?—me preguntó riendo.

Efectivamente me le había insinuado á la amiga y ésta me hizo grandes protestas de amistad.

Lo que yo quería era darle celos á Emilia, seguro de que debía ser ella misma quien cortaría aquellas relaciones.

Pero me quedé pasmado cuando al asegurarle que recien había reparado en la belleza de su amiga, me contestó:

—Es de la única mujer que yo no tendría celos jamás.

—Sí?—la respondí,—pues mucho cuidado con la pólvora y la estopa, que viene el diablo y sopla.

—Tengo toda mi confianza cifrada en ella...

—Y en mí?

—No, toda.

—Gracias.

No había más que seguir desarrollando mi plan. De grosero y desatento me volví el caballero más cumplido con la amiga de mi mujer.

Emilia reía y hasta las encontré riendo á las dos.

Aquello era hacer un papelon...

Resolví írmele á la carga.

Ella se resistiría y yo insistiendo la pondría en el brete.

Vendría el semi-escándalo y de ahí el forzoso y lógico rompimiento.

No tardó mucho en presentársenos la ocasion.

Emilia había marchado á las piezas interiores, y la amiguita y yo nos encontrábamos solos en la antesala.

No perdí el tiempo.

Ella se hallaba sentada en un pequeño sofá y yo.. me levanté de donde estaba y me senté á su lado.

Me miró con sorpresa y más sorpresa le causaron mis demostraciones.

—Está Vd. loco? me preguntó pretendiendo levantarse.

—Sí, loco por Vd. á quien deseo, por quien daría toda mi felicidad...

—Pero déjeme Vd., por Dios.

—Dejarla? No, seguramente.

—Ah, pues entónces voy á gritar.

—Eso es lo que yo deseo.

—Vendrá Emilia. . .

—Tambien lo deseo.

—Cómo? Vd. desea que Emilia sepa. . .

—No solamente que sepa, sino que vea. Grite Vd.

—Qué grite!

—Sí.

—Pues ahora no grito. Me callo.

Cuando Emilia volvió nos preguntó con ironía burlesca:

—Qué han hecho Vds. en mi ausencia?

Yo, que me hallaba paseando, la contesté indiferente.

—Le estaba haciendo el amor á tu amiga.

Emilia lanzó una carcajada de incredulidad y su amiga bajó los ojos, teñido de carmin el rostro.

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

ORO

Primera rueda

Al contado 329,400 á 147.10, 20, 30, 50, 60, 70, 50, 40, 30, 20, 10, 20, 30.
19 Mayo 173,000 á 147.10, 20, 30, 10, 147, 146.90, 80, 70, 80.
31 Mayo 1.118,000 à 146.50, 40, 70, 60, 80, 50, 40, 30, 60.
30 Junio 490,000 á 145.80, 146.20, 145.80, 60, 50, 70, 80.

Cédulas hipotecarias provinciales

16 Mayo E 5,300 á 83.
Al contado I 12,500 á 91.
Id K 25,000 á 82.20, 81.90, 50, 70.
16 Mayo K 40,000 á 81.40.
Al contado L 121,400 á 82.30, 20, 81.50, 40.
16 Mayo L 60,000 á 81.30.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado A 5000 á 87.80.
31 Mayo A 26,000 á 88.
Al contado C 31,500 á 82.20, 82.
31 Mayo C 50,000 á 82.

Banco Nacional

31 Mayo 1,200 acc. á 264,50, 265, 264.
30 Junio 700 acc. á 268.50, 268, 268.50.
31 Mayo 1000 cert. (30 o|o p.) á 191,50.
30 Junio 2100 cert. (30 o|o pago) á 195, 194.

Banco Constructor

31 Mayo 5,400 acciones á 231, 230.50, 231.
30 Junio 3100 id á 238, 237.50, 236.50.
31 Mayo 4,800 id id á 153.50, 154, 153.50.

Crédito Real

Al contado 200 cciones á 100.

Oro

Segunda rueda

16 Mayo 168,000 á 147.30, 20, 147.
19 Mayo 30,000 á 146.80.
31 Mayo 711,000 á 146.70. 40, 30, 50, 30, 40.
30 Junio 930,000 á 145.80, 90, 70, 60.

Cédulas hipotecarias provinciales

16 Mayo K 33.000 á 81.80, 50.
Id L 69,400 á 81.80, 60, 50.

Cédulas Hipotecarias Nacionales

16 Mayo A 19,000 á 81.80.
Id C 30,000 á 82.

Banco Nacional

31 Mayo 2500 acc. á 264.50, 265, 264.50.
30 Junio 2500 acc. á 268.50, 269, 268.50.
31 Julio 400 á 270.
31 Mayo 2500 cert. (30 o|o pago) á 190.50, 191, 190.50.
30 Junio 500 cert. (30 o|o pago) á 194.50, 194.

Banco Constructor

31 Mayo 7,400 acc. á 230.50, 231, 230.50.
30 Junio 1500 id á 237, 236.50, 236 237.
31 Mayo 3700 cert. (30 o|o pago) á 153.50. 153.
30 Junio 2100 cert. (30 id id) á 157.50, 157.

Crédito Real

16 Mayo 100 acc. á 100.

Gas de La Plata

31 Mayo 100 acc. á 130.

Banco Italiano

16 Mayo 50 acc. á 190.

Telegrama de Montevideo

Montevideo, 15—Unificada á 72 318—para fin de mes á 72 518—Acciones del Banco Nacional integradas para fin de mes á 187—sin integrar á 186—para fin de mes á 188—Cédulas hipotecarias para fin de mes á 86 1|2—Acciones del Banco Español á 107 1|2—Acciones del Banco Italiano á 102 1|2.

La matanza de los saladeros hasta la fecha ha sido de 285.700 cabezas.

Entradas: «Olinda» de Hamburgo, «Ataulpo» de Barcelona, «Good Aope» y «Secolo» de Amberes.

Sale «Júpiter».

MARINA

Servicio telegráfico

—*Montevideo, 15*—Los vapores «Secolo» y «Good Hope» de la línea Gellatly, llegaron ayer á noche á Montevideo

—*Génova, 15*—El vapor «Sud-América» de la Veloce, salió ayer de Génova con 500 pasageros y 500 toneladas para el Rio de la Plata.

—*Montevideo, 15*—El vapor inglés «Rammour» de la línea Houston llegó ayer á Montevideo.

Diversos

—El vapor inglés «Tagus» salió ayer para Southampton.
—El vapor francés «Senegal» llegó ayer con 211 pasageros y ha sido puesto en cuarantena hasta el 20.
—El vapor aleman «Strasburg» llegará hoy.
—El vapor inglés «Buffon» llegará mañana.
—El vapor nacional «Indio» llegó ayer de Gualeguay.
—No hay movimiento debido á la bajante extraordinaria del Rio.

Servicio de los Rios

—Salida de hoy:
«Júpiter» para Montevideo, corresp. hasta las 4.
—Salidas de mañana:
«Preveedor», «Villa del Salto» y «Eolo» para Montevideo; corresp. hasta las 4.
«Saturno» para Uruguay, corresp. hasta las 9.
«Rio Paraná» para Asuncion, id íd id.
«Diana» para Santa Fé.

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre á 3.30 y 3.40.
» borrega á 2.80 y 3.20.
» barriga a 2.70.
Cueros vacunos de campo á 3.60 y 3.80.
» » matadero á 4.10, 4.20 y 4.25.
Cerda de potro á 6.10 y 6.20.
Grasa de campo á 1.40.
Semilla de nabo á 0.50.
» » lino á 0.44 y 0.52.
Cebada á 2.60.
Trigo de costa á 4.60.
» francés á 4.35.
» del sud á 4.15.
Entradas: 106 wagones cargados de frutos diversos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—Miércoles 16 de Mayo—151ª funcion de la gira artística en la América del Sud—26ª funcion de abono: la ópera RIGOLETTO en la que tomará parte la célebre cantatriz Mme. ADELINA PIATTI.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica — Miércoles 16—19 de abono—1º «La soiree de Cachupin», 2º «Para casa de los padres», 3º «La diva».
Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

Administracion General de Contribucion Directa y Patentes de la Nacion.—Estableciéndose en el art. 3º del Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Directa vigente, que los propietarios deben concurrir á la oficina del ramo á recojer las boletas de avalúo. Se previene á los dueños de fincas y terrenos en la Capital, que desde la fecha se ha empezado el cobro de dicho impuesto con solo el cinco por mil sobre la misma avaluacion del año anterior, esceptuándose las ubicadas en las secciones 10, 11, 15, 17, Flores, Belgrano y territorios nacionales que se están avaluando y en oportunidad se hará saber á los propietarios de ellas cuando deberán pasar por ésta á recibir los avisos en los que se les hará conocer el avalúo.—Administracion, Mayo 8 de 1888. N. 40—my 9 v 16.

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1º de Junio de 1883. Loterias que juegan en Mayo de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 12,000	1000
Juéves 10	» 12,000	1000
Juéves 17	» 12,000	1000
Juéves 24	» 25 000	1000
Juéves 31	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 28 v m 31

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente — Buenos Aires, Marzo 4 de 1888—*El Habilitado*. M. 8 v. 20 M.

—

En la fecha se da príncipio al pago de las Pensionistas Militares por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.—*El Habilitado*. m 9 v 20.

Municipalidad de la Capital—*Direccion General de Rentas*—A los propietarios:—Se les invita, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á que concurran á la Oficina de Impuesto General á inscribir sus propiedades para proceder á la formacion del padron que el señor Intendente, por decreto de fecha 20 del corriente ha ordenado y al mismo tiempo para proceder al descuento del 5 o|o como lo establece el artículo 4º de la ordenanza de impuestos y 4º del mismo decreto, que dice asi:
«El descuento del 5 o|o se hará sobre el pago del impuesto de los meses no vencidos».—*El Director de Rentas*—Buenos Aires, Abríl 23 de 1888. a24 m23.

Sociedad cooperativa de navegacion á vapor entre Montevideo y Buenos Aires.—Se ha constituido en la ciudad de Montevideo, el directorio provisorio de la compañia, compuesto de los siguientes señores:
Doctores Rafael Cabal, Miguel Herrera y Obes, Pedro Hormaeche, don Joaquin Albanell y Mora, don Eduardo Villegas Zuñiga.
Agentes y representantes en Montevideo y República Argentina, señores Canstatt y Cabal. Escritorio, calle Sarandí 171, A.
La suscricion de las acciones de cien pesos, en Buenos Aires, se suscriben en el escritorio de don Manuel Piera, calle Cangallo 346 (nuevo). a 22 v m 22.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe, á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

¡Hija mia!—Esta interesante novela, original do la señora Lola Larrosa de Ansaldo, véndese en todas las librerias, su precio 2 nacionales.

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.
Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe*. A 17 v jn 30

La Libertadora del Ejercito—*A los que entren en sorteo.*—La Sociedad «Libertadora del Ejército» admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.
Cobra sesenta pesos (60 pesos) á cada suscritor, dividido en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 pesos desde el 1º al 20 de Julio.
La suscricion quedará cerrada el 20 de Julio próximo.
Horas de despacho de 9 á 5 todos los dias hábiles, y los festivos de 9 á 11 en la calle Rivadavia número 30 (antiguo) entre Perú y Bolívar—*Perez y Ca.* N. 15—a 20 vm 20.

Regimiento 1º de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla*. — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p.

Exposicion artística—Suipacha 26—Gran remate por Adolfo Bullrich y Ca. de pinturas al óleo de mérito, bronces legítimos, porcelanas de Sevres y del Japon, muebles de fantasia, variedad de adornos de salon, espejos pintados al óleo, últimas novedades de París.—El Lúnes 7, Miércoles 9 y Viérnes 11 de Mayo á las 12 del dia y á las 7 1|2 de la noche. M. p. h. 11 M.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal A—ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Banos termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia calle de Corrientes 961. p

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlot, calle de Rivadavia 68. A—p.

Cave Modéle—Suipacha 387 n|n.—Vinos y licores de las primeras marcas. Vinos de mesa embotellados, se llevan a domicilio por cajones de 6 ó 12 botellas.—Vinos Jeres superiores. Todo garantido de calidad superior. A—p.

Relojeria y Joyeria de Winck Hermanos — Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1º p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

José García y Cia.—Importadores de vinos finos de Málaga, Jerez y Oporto—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua mineral alcalina, escelentes para el uso de mesa y remedio infalible en las afecciones del estómago, riñones, hígado y vejiga, comprobado por los certificados de los principales médicos de esta capital, como: Dr. P. N. Arata, Dr. José Penna Dr. Enrique del Arca, Dr. Antonio M. Battilana, Dr. Seco y muchos otros.—TOKAY y demas clases de vinos superiores. puros y legítimos de Hungria. Analizados por el señor jefe de la oficina química municipal Dr. D. P. N. Arata y declarados genuinos de superior calidad. Depósito general en la casa introductora de productos Austro Húngaros de NICOLAS MIHANOVICH, 25 de Mayo 471 (nuevo) M.—p

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi, se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Luis R. Leiva—280 Cangallo. — Casa de lujo.— Sastreria. A—p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia mecánica, calle General Lavalle 318. A—p.

Cafeés torrados por el vapor concentrado. Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima *Aguila*. No descuidarse con las falsificaciones; Santiago del Estero 744. A—p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus« los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
m. 1° p.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—PROVISION DE VESTUARIOS PARA LOS AGENTES MUNICIPALES DE VIGILANCIA—La Secretaría de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 17 del corriente á las 3 p. m., para la confeccion de 400 trajes de levita y 100 de chaquetilla, con botones negros de hueso y del paño cuya muestra puede verse en la misma oficina, destinados á los agentes municipales de vigilancia.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps m[n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 200 ps. m[n, en garantia de ellas, debiendo presentarse tambien un modelo hecho, al gusto del proponente y dentro de los cuales la Municipalidad adoptará el que crea más conveniente.

El contratista, cuya propuesta fuere aceptada, depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 1000 ps. m[n. en Bonos Municipales en garantia del contrato.

El pago se hará en letras á seis meses de plazo con el 6 o[o de interés anual.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica, y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario*. M. 3 v. 17.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia sábado 9 de Junio del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m[n. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 ps. m[n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento. sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y sobre el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1888.—*El Secretario*. m13 v. 9 jn.

—

CONSTRUCCION DE UNA PARED DE CERCO CON REJAS EN EL HOSPITAL SAN ROQUE—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 16 del corriente, á las 3 p. m. con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma oficina estarán de manifiesto, para la construccion de una pared de cerco con rejas en el Hospital San Roque.

Las propuestas se presentarán cerradas. en un sello de 5 pesos m[n. previo depósito en la Tesoreria Municipal de 200 pesos m[n. en garantia de la propuesta, cuyo depósito se retendrá en la misma como garantia del contrato en el caso que fuera aceptada una propuesta.

El pago se hará en una letra á seis meses de plazo con el 6 o[o de interés anual.

El contrato se haceá todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que pueden ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomados en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*El Secretario*.
M 3 v 21m

Consejo Nacional de Educacion.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—Se llama á licitacion para la impresion y encuadernacion á la rústica de 1,500 ejemplares del Informe anual del señor Presidente, correspondiente al año 1887.

El papel, tipo y demás será conforme á las muestras, que existen en la Secretaria del Consejo, debiendo los proponentes fijar el precio por pliego de 16 páginas.

Las propuestas deberán presentarse con las formalidades prescritas por la ley, acompañándose un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de 500 pesos moneda nacional (500 ps), y serán abiertas ante el Secretario del Consejo, el miércoles 16 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el local del mismo, calle de Esmeralda esquina á Cuyo.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea más ventajosa ó de rechazar todas.—*El Secretario*.
m1 v18

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una ballenera con todos sus útiles con destino al servicio de la Sub-Prefectura del puerto de Martin Garcia, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos* segun lo dispone la ley de la materia y serán abiertas en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion en presencia de los interesados presentes el dia Lúnes 28 de Mayo próximo á las 2 p. m. reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene.—Buenos Aires, Abril 28 de 1888.—*J. Goyena*.—Oficial Mayor. a 29 v m 28.

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de una falúa de las dimensiones y con los útiles que se esponen á continuacion, para la ayudantía del Ceibo.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado donde conste haberse depositado en el Banco Nacional no ménos del 5 0[0 del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán el dia 31 del corriente á las 2 p. m., en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazar las todas si así le conviniere.

Dimensiones—Quilla, 5 m. 55 cents.; Manga, 2 id 15 id.; Puntal, 0 id 88 id.; Manga de popa, 1 id 20 id.

Utiles—12 Doce remos, 12 doce toletes, 1 un toldo, 3 tres candeleros (dos de popa y uno de proa).—Buenos Aires, Mayo 1° de 1888—Firmado: *J. Goyena*. m2 v31

—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de franela á las Sub-Prefecturas del Sud.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos, acompañados de un certificado donde consta haberse depositado en el Banco Nacional la cuarta parte del importe calculado del contrato, la que será doblada al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia 21 de Mayo en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazar todas si así le conviniere.

Cada vestuario se compone de las siguientes piezas:

(2) dos tricotas de lana. (2) dos camisetas de franela. (2) dos calzoncillos de idem. (4) cuatro pares medias de lana largas.—Buenos Aires, Abril 21 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayo. a 22 v m 21.

—

Comisaría General de Guerra—El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento Tercero de caballería de línea destacado en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados deberán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*El Comisario General*. a 17 v m 16.

—

Se previene á los interesados que habiendo sido declarado feriado el dia 17 del corriente en que debian tener lugar varias licitaciones en el Estado Mayor General, quedan estos postergados para el dia 18 á las horas indicadas en cada una de ellas para ese acto.—Mayo 15 de 1888.—*F. Leyria*, Comisaria General de Guerra. m 16 v 17

—

ESTADO MAYOR—*Oficina de edificios y construcciones militares*.—En la Secretaria de la Oficina de edificios y construcciones militares, se recibirán propuestas para la construccion de novecientos cincuenta metros cuadrados de adoquinados en este Estado Mayor General hasta el 30 de Mayo á las 2 p. m. en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y acompañado de un comprobante de haber depositado en el Banco Nacional el 1 o[o del monto de la obra á la órden de esta Secretaria.—*El Secretario*. m. 5 v 30.

—

El 16 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.—Buenos Aires, Abril de 1888.—*El Comisario General*. A 17 v m 16

—

El 17 de Mayo próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor, una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones puede ocurrirse á esta comisaría hasta el dia 16, á las 4 p. m.—Abril 17 de 1888.—*El Comisario General*. a 18 v 17 m

—

El dia 17 de Mayo próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor del Ejército, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta comisaría hasta el 16, á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888.—*El Comisario General*. a 18 v 17 m

—

El 23 de Mayo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los Ordenanzas del espresado.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.—Abril 23 de 1888.—*El Comisario General*.
a 25 v m 23.

—

El 21 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor para la provicion de instrumentes con destino al batallon 1° de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—*El Comisario General*. o21 v m21.

—

El 17 de Mayo próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos con destino al batallon 10 de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 16 á las 4 p. m.—Comisaría General de Guerra, Abril 17 de 1888—*El Comisario General*. a18 vm17

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera*, Secretario.
N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á don **Juan M. Jordan,** por el término de quince veces contados desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Timoteo Jaiñaga solicitando se le espida un nuevo testimonio de la escritura de venta de una suerte de quinta situada en el partido de Lujan, que aquél le otorgó con fecha dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro ante el Escribano don Manuel Salas, y en razon de habérsele estraviado el primitivo testimonio; el señor Juez proveyó lo siguiente:—Mayo ocho de 1888.—Por presentado en cuanto há lugar, téngase presente el domicilio constituido y hágase la publicacion de edictos que se solicita por el término de quince veces, designándose al efecto de los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*.—Ante mí. *Facundo Lamarque*. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N. 49—13 v 30 m.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Duffy de Grierson** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 4 de 18888—*Angel E. Raggio*, Secretario.
N. 48—m 13 jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña Maria Fancisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo,** ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.
N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Elvira Fernandez y Echevarria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1888.—*Pedro R. Otero*, Secretario. N. 38—m 5 v 4 jn.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á á **don Lisandro Gordillo, doña Luisa Risso, don Angel Floro Costa y don Antonio Solari,** para que dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del autorizante á tomar intervencion en el juicio seguido por don Francisco Brizzolese, solicitando protocolizacion de una escritura,—bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21—Cabildo.
m 2 v m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Boeso** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Abril 20 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N. 30—m1° v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Istancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Roux** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario.
N. 43—m 4 v jn 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á la señora viuda de don Juan Bellocq, **señora María Larramendy,** y á sus hijos para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí o por medio de apoderado á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Andrés Bellocq, sobre filiacion natural que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 25 de 1888.—*Facundo Lamarque*.
N. 22—a 26 v. m. 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **don Juan B. Sanguinetti,** para que dentro de las quince publicaciones del presente comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Francisco Follo sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor como lo preceptúa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Julian Gelly*, Secretario. N. 36—m 4 v m 21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don José Giovanetti,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario.
N. 37—m 4 v jn 7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cecilio M. Girondo** á fin de que, sean como herederos acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias que firma, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 24 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario
N. 19—a 24 v m 22

Por disposicion del Sr. Juez de la Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Catalina Capurro de Picasso** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. N. 47—a 22 v m 28.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Duhalde** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1888.—*Antonio Lódola*. Cabildo.
N. 13—a 13 v m23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente. á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimieto de **don Beltran Anzola** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Manuel Lacasa*. Secretario. N. 10 a 17 v m 22.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Servando Ximeno** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1888.—*Antonio Lódola*, Cabildo. N: 11—a 17 v m21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Luisa Frigerio de Ronzoni** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Abril 13 de 1888—*Julian Gelly*,
N. 8—a 15 v m 17.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Benjamin Basualdo se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Carneiro de del Arca** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1888.—*Cárlos Silveyra*. Secretrrio.
N. 32—m 1°. v jn 3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Nemesia Gutierrez,** á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1888.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N. 20—a 26 v m 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Aspe de Daverio,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. N. 42—m 10 v jn 14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Rosa Capurro, doña Maria Ciappi, doña Catalina Haldi y doña Rosa Costa** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Julian Gelly*. Secretario. N. 46—m 12 v jn 18

REMATES

Benjamin Sastre y Ca.

VARIADO SURTIDO—*Judicial*—De artículos de sastreria, el dia 19 del corriente á las 2 p. m. en nuestro escritorio, San Martin 59 (antiguo) y 175 (nuevo) (Casa de los señores Gowland y Ca.) venderemos en remate, al contado, los artículos de sastreria que se mencionará en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Beracochea, se hace saber: Que el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero don Benjamin Sastre y Ca. en su escritorio calle de San Martin número 59, de unas existencias en el ramo de sastrería, pertenecientes al concurso de los señores Bernaldez y Parrá y cuyo detalle es el siguiento: 30 piezas bramante Corona; 2 piezas con ciento cuarenta yardas percalina algodon; 2 piezas percalina de seda con cincuenta y cinco metros; 50 cortes de pantalon de casimir; 2 piezas entretela de hilo con ciento dos metros; 5 piezas razo de lana con ciento treinta y cinco metros veinte centímetros; 1 pieza zarga de seda con cuarenta y un metro setenta y cinco centímetros; 103 piezas casimir de lana con trescientos ochenta y nueve metros ochenta centímetros. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe, cabildo segundo patio, ó por el escritorio del martillero nombrado.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*. Secretario. N. 47—m 13 v 19 m.

M. Canabal y Cia.

Judicial—De un terreno y casillas de madera, situado en la Boca del Riachuelo, calle Progreso núm. 104, entre General Brown y Necochea.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaria de doña Demetria Muñoz de Lamota.

El domingo 10 de Junio á las 3 p. m. procederemos á la venta de dicha propiedad compuesta de 12m50 cents de frente al N. por 43m30 cent. de fondo al S. formando un total de 541m25 m. cuadrados con varias casillas de madera en perfecto estado.—Base para la venta: 7,000 ps. m[n.

Venta ad-corpus, situacion inmejorable á un paso del gran puerto Madero, el punto mas comercial de la Capital; no se oirá oferta que no esceda de la base indicada; todo comprador abonará el 5 o[o en garantía al firmar el boleto. Para ver los espedientes ocurrir á la Secretaría del doctor Abel Miranda; por informes á los martilleros Rivadavia núm. 550, antiguo. my 6 v jn 10.

R. de Elizalde y Fernandez Heos.

(Reconquista 46)

Judicial—El domingo 3 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender en publico remate, por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, doctor don Martin Bustos, la finca de propiedad de la testamentaria de doña María C. Escurra de Segretin, cita en Barracas al Norte, calle 134 N. 129.

La finca está edificada en terreno compuesto de 17 metros 33 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 33 centímetros de fondo al Este—teniendo además, un martillo á su favor en el fondo compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, por 6 metros 49 centímetros de fondo, todo lo que hace una superficie de 581 metros 47 centímetros cuadrados.

El edificio consta de seis piezas de material, techo de teja francesa sobre madera de pino de tea, tres de éstas dan frente á la calle y las otras tres al patio, una galeria por delante de todas las habitaciones, sobre seis columnas de hierro batido, una cocina, un galponcito de madera de pino con techo de zinc de canaleta, una letrina, gallinero, pozo de balde, etc.

Esta propiedad ha sido tasada en $ m[n. 8933.73 y la base de venta son las dos terceras partes, ó sea $ m[n 5977.91.

La venta será *ad-corpus* y el comprador abonará el 5 o[o al firmar el boleto.

Por otros datos á la Secretaría del doctor Federico Molina en donde tramita el espediente, ó á nuestro escritorio Reconquista 46. N. 35—m3 v jn 3

N. B.
Nicolás Bergalli

Judicial—En la Capital—ad corpus—El domingo 3 de Junio á las 2 p. m., venderé en público remate un espléndido terreno, en la Parroquia de San José de Flores, ubicado en la calle del Progreso entre Circunvalacion y Alsina perteneciente á la testamentaria de don Cleto Correa, y por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Molina Arrotea.—El terreno consta de 11 metros 255 mils. frente al Norte por 54 ms. 555 mils. de fondo al Sud, tasado en 1842 ps. m[n. y siendo la base de venta las dos terceras partes que son 1228 m[n. ¡Situacion de primer órden! rodeado de chalet, importantes y suntuosos edificios, é inmediato á la Plaza principal de Flores, gas, aguas corrientes y barrio aristocrático.—Los autos respectivos tramitan por la Secretaria á cargo del doctor Abel Miranda.—Nota: todo comprador, sin distincion, entregará 200 ps. m[n. como parte del precio, que serán depositados en el Banco Nacional á la órden del señor Juez, doctor Molina Arrotea.—Mas datos al martillero, calle Belgrano 1189. N. 31—m1° jn3.

Waldino Ponce

Judicial.—El Domingo 3 de Junio á las 4.—De una casa, calle Boulevar Corrientes 1.148 (viejo) entre Ombú y Azcuenaga, base 15,717 con 7 habitaciones, 2 galpones, cocina, letrina, algibe. Todo el frente es hecho en cal, puerta y ventanas de cedro, pizos de tabla, patios y zaguan embaldosados, cielo razo de lienzo, contramarcos en las puertas. El terreno se compone de 8 metros, 66 centímetros frente al Norte, por 60 metros 62 centímetros de fondo teniendo en el frente del fondo Sud, 9 metros 551 milímetros. Esta propiedad se vende por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la Testamentaria de doña Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan, por otros datos al rematador Perú 141 á las 2 (ó) Cangallo 112 (viejo) de 8 á 11. N. 26—a28 v jn 3

A. Montes de Oca

Judicial.—Por cesacion de condominio; de la casa San José número 225. — Tasacion 15,137 pesos 80 centavos moneda nacional.—Base, 10,091 pesos 87 centavos.

El dia 27 de Mayo á las 3 p. m. remataré dicha casa por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Martin Bustos.

La casa se compone de cinco piezas de material, las cuatro primeras con cielos rasos de yeso y la otra con lienzo, maderas duras, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosa, umbrales de mármol, cocina, algibe, letrina, puerta de calle de cedro y de hierro en el zaguan, etc. El terreno se compone de 8 metros 66 centímetros de frente al Este por 28 metros 90 centímetros incluso medianerias, todo lo que hace una superficie de 250 metros 27 centímetros cuadrados. N. 12—a 18 v m 27.

Pedro Ebbeke y Ca.

Judicial—De una hermosa casa bien situada calle Montevideo 203, antiguo, entre las de Cuyo y Corrientes, 13 varas de frente al oeste por 53 de fondo. Venta ad-córpus. Base 21,900 ps. m[n.

El mártes 29 de Mayo, á las 3 de la tarde; venderemos por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, la lindísima y bien situada casa arriba mencionada, edificada en terreno de 11 metros 20 cent. igual á 13 varas de frente por 45 metros 89 cent. igual á 53 varas de fondo, teniendo un contra frente en el fondo al Este de 10 metros 94 cent. igual á 12 varas 64 cent.

La casa se compone de 9 espaciosas habitaciones, cuarto para baño, cocina letrina, sótano, gas, aguas corrientes, patios embaldosados, parral con zarzo de fierro en el primer patio, huerta con árboles frutales, edificio hecho de buenos materiales como para edificar altos.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta el 5 olo como seña y á cuenta del precio que se obtenga.
a 18 v 29 m

J. Peralta Martinez

En la Boca del Riachuelo—Judicial—Una hermosa esquina sobre la Rivera, 6 lotes en la calle de Lamadrid y Necochea y las embarcaciones «Nueva Teresa» y «Panegaglia»—El juéves 31 de Mayo—Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea y como pertenecientes á las testamentarias de don Francisco Bello y su esposa doña Victoria Mora. El detalle es como sigue:

A las 2 de la tarde—La esquina de Pedro Mendoza y Santa Teresa, frente al desembarcadero, con edificio de 2 pisos—13 metros 90 centímetros de frente á la calle de Pedro Mendoza números 67, 69 y 71, por 57 metros 30 centímetros de frente á la calle Santa Teresa números 2, 10, 12, 14, 20, y 22—El edificio consta en la planta baja de 7 piezas de material, sobre cal y arena, con maderas duras en los techos y pisos y 2 piezas de madera con pisos de tabla, zótano, cañerias de gas y demas dependencias—El piso alto de 5 habitaciones de material, sobre cal y arena, techos de madera dura y 2 piezas de madera etc.—La base de venta es de pesos 21,243.52 centavos. Esta propiedad reconoce un contrato que vence el 30 de Marzo de 1890 y produce pesos 255 mensuales—La venta es *ad-corpus*.

A las 3—6 hermosos lotes en la esquina Lamadrid y Necochea. como sigue:

Lote número 1—Esquina—23 metros 80 centímetros á la primera por 10 metros 99 centímetros á la segunda, teniendo en los contra-frentes 12 metros 20 y 23 metros 40 respectivamente—273 metros 52 centímetros cuadrados tasado en pesos 8,205.60—Base pesos 5,470.20 centavos.

Lote número 2—10 metros 98 centímetros á Necochea por 23 metros de fondo y 23 metros 40 teniendo al contra-frente 12 metros 20 centímetros—268 metros 88 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,722—Base pesos 4,481.33 centavos.

Lote número 3—Igual frente y contra-frente al anterior por 23 metros de fondo y 22.15—265 metros 17 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 6,629,25—Base pesos 4,419.50 centavos.

Lote número 4—10 metros de frente á Lamadrid por 36 y 38.30 metros de fondo—370 metros 75 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 7,415—Base pesos 4,943.33 centavos 213. partes.

Lote número 5—Igual frente al anterior por 38 metros 30 y 39. 90 de fondo—387 metros 09 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 7,741.80—Base pesos 5,161.20.

Lote número 6—Igual frente al anterior por 39 metros 90 centímetros y 41.60 de fondo—403 metros 42 centímetros cuadrados—Tasado en pesos 8,068.40—Base pesos 5,378.92 213 partes.

A las 4—El pailebot *Panegaglia* de 59 piés ingleses de largo, ó sean 18 metros por 17 piés ó 5 metros 18 centímetros construido todo de madera dura, dos palos con sus velas y un bote pequeño, carga media 40 toneladas—Tasado en pesos 2.500—Base pesos 1,666.66 213 partes.

A las 4 1[2—La goleta «Nueva Teresa» de porte de 175 toneladas con los aparejos correspondientes.—Tasada en ps 10,800—Base pesos 7,200.

NOTAS—A—Los buques pueden ser visitados en la Boca del Riachuelo. B—En los 6 lotes hay varias casillas de madera que corresponderán al comprador en la porcion que se halle sobre el terreno. C—Todo comprador, sin escepcion entregará el 5 olo del valor de la compra en el acto de firmar el boleto.—Escritorio; San Martin número 31.
N. 24—a 27 v m 31.